

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016.”*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria para cubrir el puesto de Interventor General Municipal.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Aprobar la propuesta de Convocatoria del puesto de Interventor General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como la propuesta de aprobación de las Bases reguladoras de la misma”.*

**PUNTO Nº 3.- Propuesta relativa a la modificación del contrato de concesión de obra pública y explotación del Complejo Deportivo Conde de Guadalhorce.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada con fecha 2 de noviembre de 2016, por D. Víctor Manuel López Sánchez, actuando en representación de la entidad Guadalcon 2014, S.L, respecto a la totalidad de lo expuesto en los escritos fechados 17 de junio de 2016 y el 3 de agosto de 2016 en los que solicitaba la resolución del contrato por mutuo acuerdo del contrato de concesión de obra pública y explotación de Complejo Deportivo Conde de Guadalhorce y compensación económica al concesionario.*

*SEGUNDO.- Acordar la modificación del contrato de concesión de Obra Pública y explotación de complejo deportivo Conde de Guadalhorce, suscrito con fecha 3 de marzo de 2008, en los términos planteados en “el Anteproyecto Básico de Reforma del Centro Deportivo Cruz de Humilladero, fechado Octubre 2016”. El resto de las condiciones reguladoras del referido contrato se mantienen inalterables.*

*TERCERO.- Hacer constar expresamente que la anterior modificación no incidirá negativamente sobre el local sito C/ Fernández Fermina nº 18, concesionado a la*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (Promálaga) destinado a incubadora de empresas.*

**CUARTO.-** *Aprobar el Texto Refundido del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regular la ejecución de la obra y explotación de instalaciones deportivas en parcela municipal sita en C/ Fernández Fermina, Distrito Cruz de humilladero, fechado 11 de enero de 2017.*

**QUINTO.-** *Facultar indistintamente al Sr. Concejel Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda y al Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, y Gerente de la GMU, para la formalización de la modificación contractual”.*

**PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto “Supporting smart electric mobility in cities” del Programa Horizonte 2020 a través de la propuesta Meister.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1º.- Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto descrito en esta propuesta.*

*2º.- Delegar la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto en el Alcalde – Presidente como representante máximo del Ayuntamiento de Málaga”.*

Málaga, 16 de enero de 2017